
	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN N° **324** DE 2022
(07 DIC 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNOS DÍAS DE PERMISO COMPENSATORIO A UN EMPLEADO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL BANCO INMOBILIARIOS DE FLORIDABLANCA

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo décimo cuarto del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Inmobiliario de Floridablanca es la entidad encargada de ejercer la Política de Vivienda en el municipio de Floridablanca.

Que, la Resolución 195 del 13 de julio de 2022 declaró hábiles los días 16 y 17 de julio de 2022 en el marco de la Feria Inmobiliaria de Floridablanca para algunos servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

Que, el artículo segundo de la Resolución 195 de 2022 ordenó compensar el disfrute de tres (3) días hábiles a los servidores públicos designados para apoyar la Feria, previa programación entre el servidor y la Secretaría General, sin afectar la continuidad del servicio.

Que, en correo electrónico del 14 de julio de 2022 la Secretaría General del BIF notificó a los funcionarios que fueron designados para prestar el servicio de apoyo a la Feria Inmobiliaria de manera presencial, entre ellos **SULEIDY SOLANDY TELLO QUINTERO**.

Que en correo electrónico del 14 de julio de 2022 la funcionaria **SULEIDY SOLANDY TELLO QUINTERO**, quien desempeña el cargo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, de la planta global del Banco Inmobiliario de Floridablanca, confirmó su asistencia para apoyar las actividades de la Feria Inmobiliaria durante los días 16 y 17 de julio de 2022.

Que, los días 16 y 17 de julio de 2022 se llevó a cabo la Feria Inmobiliaria de Floridablanca, de manera presencial, en el parqueadero de la Secretaría de Salud de Floridablanca.

Que, en oficio con Radicado N° 3487 del 25 de noviembre de 2022 la funcionaria **SULEIDY SOLANDY TELLO QUINTERO**, solicitó el disfrute de los días 23, 26 y 27 de diciembre como permiso compensatorio por su apoyo en la Feria Inmobiliaria llevada a cabo los días 16 y 17 de julio de 2022.

Que, mediante Resolución N° 034 de 2019, se reglamentan algunas situaciones administrativas para los funcionarios del Banco Inmobiliario de Floridablanca, entre esas los permisos y licencias en su título I.

Que, mediante Resolución N° 035 de 2019, se reglamenta el procedimiento para conceder permisos a los funcionarios del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

Que, la Dirección General del BIF encuentra mérito para conceder el permiso compensatorio solicitado.



Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso compensatorio a la servidora pública **SULEIDY SOLANDY TELLO QUINTERO**, quien desempeña el cargo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, de la planta global del Banco Inmobiliario de Floridablanca, durante los días 23, 26 y 27 de julio de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al profesional de Apoyo en Gestión de Talento Humano de la


ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------


	RESOLUCIÓN		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

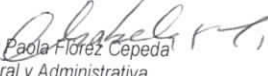
entidad, para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los **07 DIC 2022**


JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
Director General


Proyectó: Elizabeth Pico Díaz
PE – Apoyo Gestión del Talento Humano


Revisó: Chabely Paola Florez Cepeda
Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------